

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO
CONTRATO Nº: 100/2020**

**Área: Atención al Usuario
Fecha: 14 de mayo de 2020**

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** 1.552.342 € Iva Excluido.

Este valor se ha estimado a partir de consultas a páginas web de fabricantes y distribuidores de material informático teniendo también en cuenta el importe de material suministrado en el año en curso.

- **Razón de la no división en lotes:**

Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

- **Razón del plazo de duración establecido:**

Se fija el plazo de duración del contrato en 6 meses, periodo necesario para el total suministro del material informático.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:**

El contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I del PCAP. Se ha establecido como único criterio de valoración el precio, al haber definido perfectamente en el contrato las características técnicas y no es posible ni variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase al contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante en la adjudicación.

- **Causa del procedimiento negociado:** Negociado Sin Publicidad por imperiosa urgencia (**Artículo 85.1 letra d) del RDL 3/2020**).

Con motivo de la situación actual ocasionada por el COVID-19, Canal de Isabel II S.A. necesita urgentemente equipos y material informático, junto con licencias microinformáticas, para el normal desarrollo de la actividad de la empresa. Por tanto, es urgente e inaplazable proveer de dicho material informático a los empleados de Canal de Isabel II, S.A., para que puedan realizar el teletrabajo desde sus domicilios, al ser esta una medida requerida por el Gobierno para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ante la situación originada, Canal de Isabel II, S.A. reaccionó de manera inmediata y para evitar la masividad de los contagios entre sus empleados, posibilitó, en la primera semana, el teletrabajo a más de 1.500 trabajadores, reduciendo así la actividad presencial a los grupos de mayor riesgo en primer lugar, a los empleados con necesidades de conciliación familiar como consecuencia del cierre de escuelas en segundo lugar y por último, al resto de trabajadores cuya actividad pudiera realizarse de forma remota, a través de una conexión segura y utilizando sus ordenadores domésticos en la mayoría de los casos (70%).

Sin embargo, si bien el uso de los propios ordenadores personales de los trabajadores ha sido la solución operativa más rápida para proteger la salud de éstos, es una solución provisional y, de cara a la consolidación de las actividades de teletrabajo, se hace necesario dotar a los empleados del equipamiento corporativo más adecuado que, por otro lado, redundará en reducir riesgos de seguridad informática y también los riesgos de fatiga postural y visual en aquellos trabajadores que estén utilizando ordenadores portátiles de tamaño reducido durante actividad prolongada. Por todo ello, se plantea ahora, la necesidad de entregar de forma urgente equipos corporativos con el equipamiento adecuado a todo el personal que teletrabaje.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de hardware y software informático para la realización de teletrabajo. En el objeto también se incluye la distribución, instalación y reparación de los equipos informáticos en el domicilio del usuario. Los equipos, material y licencias microinformáticas incluidos en el alcance del contrato incluyen:

- Portátil 15" i5
- Portátil 17" i5
- Portátil 15" i7
- Portátil 15" i9
- Monitores 22"
- Monitores 24"
- DocStation
- Auriculares
- Combos Teclado y ratón inalámbricos
- Ratones Inalámbricos
- KIT PLC cables + cables 3 m. máximo
- Modulo Memoria 8 Gb
- Modulo Memoria 16 Gb
- Conectores video portátil-monitor
- Licencias Soti Mobicontrol
- Licencias McAfee
- Licencias Traps
-

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato se establece en 6 meses.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto base de licitación: 1.878.333,82€, Iva Incluido.

Valor estimado del contrato: 1.552.342€, Iva Excluido

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance del contrato no incluye obras ni servicios ni suministros para empresas del Grupo.

Canal de Isabel II, S.A.	Indicar empresa	Importe	1.552.342€
Total			1.552.342€

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
M144000	236271	Y/236271/0453B1	

Línea Estratégica:

LE 3. Fortalecer la continuidad del servicio.

LE 9. Liderar la innovación y el desarrollo.

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2020		1.552.342€
TOTAL		

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 ha llevado al Gobierno a adoptar medidas temporales de carácter extraordinario para afrontar la crisis sanitaria y mitigar su impacto sanitario, social y económico. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el **estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**.

En Canal de Isabel Segunda, S.A, la adquisición de equipos informáticos para atender las nuevas necesidades que plantean las áreas de negocio está cubierta bajo el actual contrato Nº 300/2017 "Suministros de Equipos Informáticos", que finalizará en noviembre de 2020, cuyo presupuesto se está ejecutando acorde a las previsiones que se tuvieron en cuenta en su creación.

Debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, Canal de Isabel II, S.A. reaccionó de manera inmediata ante la crisis sanitaria ocasionada y para evitar la masividad de los contagios entre sus empleados y posibilitó, en la primera semana, el teletrabajo a más de 1.500 trabajadores, reduciendo así la actividad presencial a los grupos de mayor riesgo en primer lugar, a los empleados con necesidades de conciliación familiar, como secuencia del cierre de escuelas en segundo lugar y por último al resto de trabajadores cuya actividad pudiera realizarse de forma remota, a través de una conexión segura y utilizando sus ordenadores domésticos en la mayoría de los casos (70%).

A aquellos trabajadores que no disponían de equipos propios o corporativos se les ha suministrado un ordenador portátil corporativo a partir del equipamiento que posibilita el contrato de suministros actual Nº 300/2017.

Sin embargo, si bien el uso de los propios ordenadores personales de los trabajadores ha sido la solución operativa más rápida para proteger la salud de éstos, es una solución provisional y, de cara a la consolidación de las actividades de teletrabajo, se hace necesario dotar a los empleados del equipamiento corporativo más adecuado que, por otro lado, redundará en reducir riesgos de seguridad informática y también los riesgos de fatiga postural y visual en aquellos trabajadores que estén utilizando ordenadores portátiles de tamaño reducido durante actividad prolongada. Por todo ello se plantea, ahora, la entrega de equipos corporativos con el equipamiento adecuado a todo el personal que teletrabaje.

El volumen de equipos y características de éstos, no están contemplados en el actual contrato 300/2017 y, por tanto, no pueden cubrirse en su totalidad dentro del mismo.

La estimación económica para este expediente de contratación de suministro se ha realizado en base al siguiente cuadro para un escenario hipotético. Los precios de cada uno de los productos se han obtenido de la comparativa del producto de iguales características a las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en diferentes webs de fabricantes y distribuidores, precios del mismo producto adquiridos en el contrato 300/2017 y pedidos de compras durante el año 2019.

Tipo de Equipo	Unidades escenario hipotético de valoración	Precio Máximo unitario IVA excluido	Importe total IVA excluido (Unidades escenario * precio unitario)
Portátil 15" i5	900	702,00	631.800
Portátil 17" i5	150	785,00	117.750
Portátil 15" i7	90	1.074,00	96.660
Portátil 15" i9	10	2.892,00	28.920
Monitor 22"	1.000	95,00	95.000
Monitor 24"	500	123,00	61.500
DocStation	1.500	165,00	247.500
Auriculares	1.500	14,00	21.000
Compos Teclado y ratón inalámbricos	1.500	41,00	61.500
Ratones Inalámbricos	100	12,00	1.200
KIT PLC cables + cables 3 m. máximo	1.500	41,00	61.500
Modulo Memoria 8 Gb	100	49,00	4.900
Modulo Memoria 16 Gb	100	66,00	6.600
Conectores video portátil-monitor	1.500	12,00	18.000
Licencias Soti Mobicontrol	1.500	36,00	54.000
Licencias McAfee	1.500	18,47	27.705
Licencias Traps	700	24,01	16.807
Importe Total (IVA excluido)			1.552.342

A continuación, se identifican las fuentes consultadas para determinar los precios unitarios anteriormente reflejados:

1. Portátiles

- https://www.dell.com/es-es/work/shop/dell-notebooks/sc/laptops/latitude-laptops?gacd=9909813-5124-5761040-0-0&dgc=ST&&gclid=EAlalQobChMIInJ74sKuu6QIV1IBQBh3BPABaEAAYASAAE-gKSCfD_BwE&gclsrc=aw.ds
- <https://es.dynabook.com/generic/business-homepage/>
- <https://store.hp.com/SpainStore/Merch/List.aspx?sel=NTB&ctrl=f>
- <https://es-store.acer.com/laptops>
- <https://www.lenovo.com/es/es/pc/>
- https://www.mediamarkt.es/es/category/_port%C3%A1tiles-701175.html?gclid=EAlalQobChMI7PmVwK2u6QIVWODtCh1p8wWOEAAAYiAAEgINJvD_BwE&gclsrc=aw.ds
- <https://www.pccomponentes.com/>
- Contrato 300/2017

2. Monitores

- <https://www.dell.com/es-es/work/shop/monitores-y-accesorios/ar/4009?appliedRefinements=26354>
- <https://www.lenovo.com/es/es/pc/>
- <https://store.hp.com/SpainStore/Merch/List.aspx?sel=MTO&ctrl=f>
- <https://www.mediamarkt.es/es/search.html?query=monitores&searchProfile=onlineshop&channel=mmeses>
- <https://www.pccomponentes.com/>
- Contrato 300/2017

3. Dockstation

- <https://www.mediamarkt.es/es/search.html?query=dock+station&searchProfile=onlineshop&channel=mmeses&searchParams=%2FSearch.ff%3Fquery%3Ddock%2Bstation%26channel%3Dmmeses>
- <https://www.startech.com/co/docking-stations>
- <https://www.targus.com/es/docking-station-usb-3-0-superspeed-video-dual-con-alimentador-acp71euz>
- <https://www.startech.com/Cards-Adapters/Laptop-docking-stations/thunderbolt-3-dock-usb-3-1-laptop-compatible~TB3CDK2DP>
- <https://www.dell.com/es-es/work/shop/estaci%C3%B3n-de-acoplamiento-usb-30-dell-d3100/apd/452-bbot/accesorios-para-pc>
- <https://www.pccomponentes.com/>

4. Auriculares

- <https://www.pccomponentes.com/auriculares-con-microfono>
- <https://www.elcorteingles.es/electronica/accesorios-informatica/auriculares-con-microfono/>
- <https://www.logitech.com/es-es/headsets>
- https://www.amazon.es/auriculares/s?k=auriculares&rh=p_89%3ALogitech
- <https://www.pccomponentes.com/>
- Pedido aprovisionamiento

5. Combos Teclado y ratón inalámbricos

- <https://www.pccomponentes.com/>
- https://store.hp.com/SpainStore/Merch/Product.aspx?id=T6L04AA&opt=ABE&sel=ACC&lang=es-ES&gclid=EAlaIqobChMI1vub2bau6QIVl_hRCh23cgg0EAQYAiABEgJkvd_BwE&gclsrc=aw.ds
- <https://www.amazon.es/Logitech-MK235-Teclado-Rat%C3%B3n-inal%C3%A1mbrico/dp/B01C4HCV58>
- <https://www.logitech.com/es-es/computer-accessories>
- Ratones
- <https://www.pccomponentes.com/>
- <https://www.logitech.com/es-es/computer-accessories>
- <https://www.amazon.es/ratones/b?ie=UTF8&node=937890031>
- Pedido aprovisionamiento

6. KIT PLC

- https://www.pccomponentes.com/tp-link-tl-pa4010pkit-av600-powerline-starter-kit?gclid=EAlaIqobChMI3dD4uLeu6QIVWbvVCh1QagTrEAAAYASAAEgIXmvD_BwE
- https://www.mediamarkt.es/es/product/_adaptador-tp-link-tl-pa4010p-kit-600-mbps-cobertura-inter-net-l%C3%ADnea-el%C3%A9ctrica-2-puertos-1191576.html?gclid=EAlaIqobChMIg-Yam0reu6QIVxobVCh2fVwc-EAQYAiABEgIOsvD_BwE&gclsrc=aw.ds
- Pedido aprovisionamiento

7. Memoria

- https://www.pccomponentes.com/crucial-so-dimm-ddr4-2400-pc4-19200-16gb-cl17?rec-Token=ka3yfuok-h6g4u68i5gs-S.W_ITEM_SIMILAR-1ilfq0h%40yprec&tmPid=179999
- <https://www.amazon.es/memoria-ram-8gb-portatil/s?k=memoria+ram+8gb+portatil>
- https://www.crucial.es/catalog/memory?gclid=EAlaIqobChMIztqLpbui6QIVifdRCh0UQAQOqEAMYASAAE-gIApfD_BwE&cm_mmc=google_-es_-dram_-null&ef_id=EAlaIqobChMIztqLpbui6QIVifdRCh0UQAQOqEAMYASAAEgIApfD_BwE:G:s
- Pedido aprovisionamiento

8. Conectores.

- <https://www.pccomponentes.com/buscar/?query=cables>
- Pedido aprovisionamiento

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Negociado Sin Publicidad por imperiosa urgencia

Por lo anteriormente expuesto, y con motivo de la situación pandémica actual ocasionada por el COVID-19, Canal de Isabel II S.A. necesita urgentemente equipos y material informático, junto con licencias microinformáticas, para el normal desarrollo de la actividad de la empresa. Por tanto, es urgente e inaplazable proveer de dicho material informático a los empleados de Canal de Isabel II, S.A., para que puedan realizar el teletrabajo desde sus domicilios, al ser está una medida requerida por el Gobierno para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85.1.d) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, se propone tramitar esta contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, mediante carta de invitación de las siguientes empresas que han presentado oferta en las licitaciones **153/2015 Y 300/2017 "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** y en la licitación **74/2018 "SERV.ATENCIÓN USUARIOS, SOPORTE, MNTO. Y ADMINISTRACIÓN MICROINFORMÁTICA"**:

- TEKNOSERVICE, S.L
- CIBERNOS CONSULTING, S.A.
- ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.
- COMPUSOF, S.A
- COS MANTENIMIENTO, S.A
- DISINFOR, S.L
- ACISA
- SEIDOR

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, por estar este subordinado a las necesidades específicas de material informático de los usuarios de Canal de Isabel II, S.A. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

La cláusula estándar de propiedad intelectual del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no puede utilizarse en el presente procedimiento dado que entra en conflicto con las condiciones de utilización del software del fabricante exclusivista y por ello se requiere que sea modificada para adquirir el suministro objeto del presente contrato.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En función de lo dispuesto en el artículo 66.3 letra f) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales,, y dado que los productos a adquirir están perfectamente definidos, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato el único factor determinante es el precio, por lo cual el criterio de adjudicación es el precio más bajo.

Madrid 14 de mayo de 2020

Firma: Raquel de Lope Tramón
ÁREA ATENCIÓN AL USUARIO

Firma: Ángel Rodríguez García
SUBDIRECCIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firma: Pablo Galán González
DIRECCIÓN RECURSOS

El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo